

**JUZGADO TREINTA Y SIETE LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**



PROCESO: ORDINARIO 2017-00759

DEMANDANTE: LENIX ELIAZAR GUERREROS CASTELLANOS

DEMANDADO: SALADEEN SECURITY LTDA.

AUDIENCIA PÚBLICA

Fecha de inicio: 16 de noviembre de 2022

Hora: 02:30pm a 3:45pm

En Bogotá D.C., encontrándonos reunidos en la sala virtual del Juzgado Treinta y Siete Laboral del Circuito de Bogotá., en el que se hicieron presentes:

DEMANDANTE: LENIX ELIAZAR GUERREROS CASTELLANOS

APODERADO DEMANDANTE: ELVER ALFONSO ABRIL COY

CURADOR: JUAN PABLO ROCHA MARTINEZ

Se autoriza la grabación de la audiencia en los términos del artículo 46 CPT y de la SS, en donde queda constancia del registro de las personas que asistieron a la audiencia.

ETAPAS DE LA AUDIENCIA:

Habiéndose surtido las etapas de conciliación, excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, decreto y práctica de pruebas, alegatos de conclusión presentados por las partes, de conformidad con los artículos 77 y 80 del CPT y SS. Se procedió a dictar la respectiva sentencia:

DECISIÓN:

PRIMERO: DECLARAR que existió un contrato de trabajo a término indefinido entre el señor **LENIX ELIAZAR GUERREROS CASTELLANOS** y la empresa **SALADEEN SECURITY LTDA**, en el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2016 hasta el 15 de mayo de 2016, en virtud de la cual el demandante ejecuto el cargo de guarda de seguridad con un salario equivalente a 1 SMMLV, de conformidad con los argumentos expuestos en la parte motiva de la decisión.

SEGUNDO: CONDENAR a la empresa demandada **SALADEEN SECURITY LTDA** reconocer y pagar a favor del demandante señor **LENIX ELIAZAR GUERREROS CASTELLANOS** de manera indexada desde su causación hasta que se produzca el pago efectivo de los siguientes conceptos:

- a) la suma de \$1.034.183 por concepto de salarios insolutos.
- b) La suma de \$86.182 por concepto de auxilio de cesantías.
- c) La suma de \$1.293 por concepto de intereses sobre las cesantías.
- d) La suma de \$86.182 por concepto de prima de servicios.
- e) La suma de \$43.091 por concepto de compensación de vacaciones

TERCERO: CONDENAR a la empresa demandada **SALADEEN SECURITY LTDA.** por la obligación de hacer, de realizar el pago de aportes con destino al sistema de seguridad social en pensiones a favor del demandante señor **LENIX ELIAZAR GUERREROS CASTELLANOS**, por el periodo laborado, con base en un IBC equivalente a un (1) SMMLV; para lo cual se le otorgará a la parte demandante un término de 15 días hábiles para que informe a qué AFP está afiliado; luego de ello, se concederá un término de 15 días a la demandada para obtener el valor del cálculo actuarial. Una vez se obtenga, se le concederá un término de 15 días para que proceda al pago efectivo de la obligación.

CUARTO: ABSOLVER a la demandada **EMPRESA SALADEEN SECURITY LTDA** de las demás pretensiones invocadas en su contra.

QUINTO: SIN COSTAS en esta instancia.

Esta decisión queda legalmente notificada en estrados a las partes.

SIN RECURSOS

Se declara legalmente ejecutoriada la decisión.

Decisión que se notifica legalmente en estrados a las partes.

ENLACE PARA CONSULTAR LA GRABACIÓN

Podrá consultar la grabación de la audiencia copiando el siguiente enlace en el navegador de su preferencia, el cual lo redireccionará a la página de LifeSize para visualizar la grabación, dividida en 2 partes:

Parte No.1:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/09557646-6fee-4c46-b1ff-d30a9c54ee77?vcpubtoken=27dc057a-1965-480f-a272-aa5b695ecdcd>

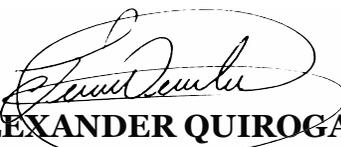
Parte No.2:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/0c9c95f8-31fb-446e-8c8b-a5891c8e6992?vcpubtoken=8676b4d6-55b5-4a38-ab16-2e80e58a9d9c>

El juez


CARLOS ANDRÉS OLAYA OSORIO

El secretario


FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO

LIQUIDACIÓN CONTRATO DE TRABAJO 2017-00759								
DESDE	HASTA	DIAS	SALARIO	SALARIOS ADEUDADOS	AUXILIO DE CESANTÍAS	INTERESES A LA CESANTIAS	PRIMA DE SERVICIOS	VACIONES
01/04/2016	15/05/2016	45	\$ 689.455	\$ 1.034.183	\$ 86.182	\$ 1.293	\$ 86.182	\$ 43.091
SUBTOTAL				\$ 1.034.183	\$ 86.182	\$ 1.293	\$ 86.182	\$ 43.091